



ACTA DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICA EN CONDICIÓN DE OFERTA MARGINAL PRIMERA ETAPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN SUMINISTRO 2015/01

En Santiago de Chile, a 22 de agosto de 2016, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de CGE Distribución S.A., ubicadas en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 14, comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, conforme a lo establecido en la sección 9.2.4.1.1.4 del Capítulo 2 de las Bases, y ante la presencia del Notario Público de Santiago, don Mauricio Bertolino Rendic, el Encargado del Proceso deja constancia que, a consecuencia de la aceptación de la consulta formal al Oferente en condición de Oferta Marginal, se adjudica la oferta económica singularizada en la siguiente tabla:

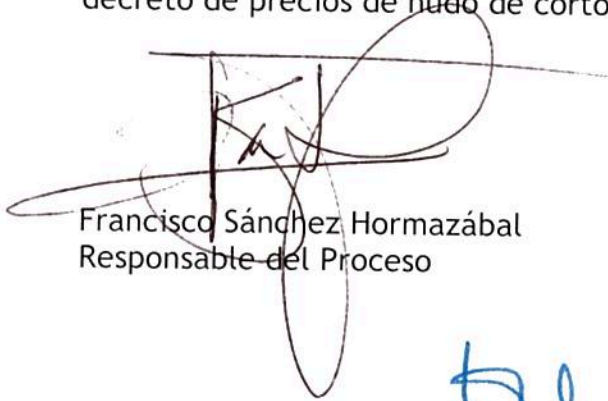
Bloque de Suministro	Oferente	Número de Oferta	Cantidad de sub-bloques	Energía	Precio	Modificación precio de Oferta Económica **	Coeficientes de indexación del precio de la energía					
				(GWh/año)*	(US\$/MWh)		a1	a2	a3	a4	a5	a6
3	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	15	3	60	55,440		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000

* Energía correspondiente a la componente base del Bloque de Suministro del último año de vigencia de este.

** Ofertas marcadas con una X corresponden a aquellas que tuvieron modificación del precio de Oferta Económica.

Para la oferta adjudicada, el precio de la potencia en horas de punta en el Punto de Oferta corresponde al fijado en dicho punto en el Decreto Supremo 10T/14, esto es, 8,3593 US\$/kW/mes.

De conformidad a lo establecido en la sección 3.9 del capítulo 1 de las Bases de Licitación, los precios de la energía y potencia en cada uno de los puntos de suministro o compra corresponderán al precio de las ofertas económicas adjudicadas, debidamente indexados, multiplicados por la razón entre los factores de modulación del Punto de Compra y del Punto de Oferta establecidos en el decreto de precios de nudo de corto plazo vigente a la fecha de facturación.


Francisco Sánchez Hormazábal
Responsable del Proceso




Firma y Timbre del Notario Público